



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS .

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DENOMINADO "CIRCUITO BMX EN EL PARQUE DE LA VEGA", FORMALIZADO CON LA UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. Y GYOCIVIL DE CANARIAS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

Visto nuevamente el expediente de referencia, donde consta informe que deja constancia del error padecido en el acuerdo de esta Junta de 24 de noviembre de 2015 en cuanto a la denominación del tercero, la Junta de Gobierno Local, de conformidad y conforme a lo propuesto, por la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, el cual quedará de la siguiente forma:

"Cancelar la garantía definitiva constituida mediante contrato de seguro de caución de la Entidad W.R. BERKLEY INSURANCE (EUROPE), LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA, con C.I.F. W0068409B, por un importe de 9.550,27 euros, por la empresa Gyocivil de Canarias, S.L., con C.I.F. B-76551050, así como, el resto de la garantía definitiva depositada igualmente por dicha empresa, mediante fianza por importe de 8,00 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado "Círculo Bmx en el Parque de La Vega", formalizado con la UTE "Gestión Y Ejecución De Obra Civil, S.A. Y Gyocivil De Canarias, S.L., Unión Temporal De Empresas. Ley 18/1982, de 26 de mayo".

PUNTO 2.- URGENCIAS.

1.- Expediente relativo a la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral "DUSI La Laguna".

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciada mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y constando en el expediente de referencia los informes emitidos por el Gabinete de Desarrollo Local del Área de Promoción y Desarrollo Local y el Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto conjuntamente por las Concejales Tenientes de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local y de Ordenación del Territorio , acuerda:

Primero.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral "DUSI La Laguna", cuyo importe de ejecución total asciende a la cantidad de 17.646,320,00 €.

Segundo: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ayuda del 85% del importe citado de la Estrategia DUSI, en concepto de cofinanciación, que asciende a la cantidad de 14.999,372 € con cargo al programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tercero: Adquirir el compromiso de consignar en los presupuestos futuros los importes necesarios para afrontar el importe de la Estrategia no cofinanciada.

PUNTO 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.